

Dn Lorenzo de Presilla como apoderado del sr Dn Manuel
de Velasco vno de victoria Emcivido de manos de dicho Dn Lorenzo
de Presilla dos rs que le corresponden de pagar por la pro prieda
que tiene dicho sr en Jurisdiccion de Anastasio y loria para pago de los
gastos ocasionados de la guerra que ha corrido al dos rs por f. 9.
de producto y para que corte doy este que firmo oy dia 14 de
octubre de este año de 1860 Emeterio de Podalaz

